MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº277-2010/MDCA

Cerro Azul, 12 de Noviembre de 2010.

LA ACALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Informe Nº745-2010-PP-MDCA de fecha 12 de Noviembre de 2010 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 784-2010/GDUR/MDCA de fecha 11 de Noviembre de 2010, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante Acuerdo de Concejo Nº 056-2009/MDCA de la misma fecha, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2010,

Que, mediante Informe Nº745-2010-PP-MDCA de fecha 10 de Noviembre de 2010, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita se apruebe la modificación presupuestal vía Incorporación de Mayores fondos públicos, correspondiente a las mayores transferencias del Gobierno Central, de la Fuente de Financiamiento 5: "Recursos Determinados" equivalente a S/. 130,786.00 (Ciento treinta mil setecientos ochenta y seis y 00/100 nuevos soles), de los cuales S/.57,511.00 nuevos soles corresponde al Rubro 07 "Fondo de Compensación Municipal" y S/. 102,031.00 nuevos soles al Rubro 18 "Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones".

Que, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 11 de Noviembre de 2010, mediante acuerdo de Concejo Nº 067-2010/MDCA se distribuyó las mayores transferencias del Gobierno Central.

117

Que, en consecuencia es necesario aprobar las mayores transferencias del Gobierno Central en la Fuente de Financiamiento 5: "Recursos Determinados", así como efectuar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2010; mediante Incorporación de mayores fondos públicos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Nº 29465 de Presupuesto Público del ejercicio 2010, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411; y la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y formalizar las Modificaciones Presupuestarias necesarias en el Presupuesto Institucional de Apertura vía Incorporación de mayores fondos públicos, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y Administración para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

116